

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE : 110014003006- 2019-00929 - 00
DEMANDANTE: SISTEMCOBRO S.A.S. COMO
ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DE BANCO
DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: CARLOS MUNIVE ÁLVAREZ
Ejecutivo Singular.

Para todos los efectos, téngase en cuenta que la parte demandante realizó la notificación personal de que trate el artículo 291 del Código General del Proceso, respecto al señor **CARLOS MUNIVE ÁLVAREZ**, la cual arrojó resultado positivo (folio 30), por lo tanto puede proceder con la notificación por aviso de que trata el canon 292 ibídem, o en su defecto, aportar los documentos señalados en el memorial radicado el 22 de octubre de 2020, pues a pesar que anuncia haber efectuado la señalada comunicación, no obra en el plenario, ni anexa a su solicitud, prueba que dé cuenta de dicha acción .

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 75 del 11 de noviembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario